Dependencia: ALRCT- PA-OL-AYS-14054
Cota, 17 de noviembre 2021.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos:

Que la Coordinación de abastecimientos y servicios de la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2021, requiere atender el parte de los soldados que prestan su Servicio Militar en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicados en la dentro de la jurisdicción de la Regional Centro, la cual comprende la Ciudad de Bogotá D.C., los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandúa), Boyacá (Tunja, Duitama, Sogamoso, Samacá y Chiquinquirá), Leticia (Amazonas), para el suministro de la alimentación en comida caliente que se entrega en cada uno de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y en concordancia con la Tabla de Porciones establecidas en los contratos interadministrativos, se realiza solicitud para la elaboración de los estudios y documentos previos e iniciar el trámite para adelantar un proceso Selección Abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra 23 Comedores de Tropa y dos CADS, los cuales requieren, suministro de productos lácteos; que se encuentran ubicados geográficamente en la Ciudad de Bogotá D.C., los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandúa), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá), Amazonas (Leticia) y el Centro de Almacenamiento y Distribución – Cota junto con sus sitios de entrega, para los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, con el objeto de garantizar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
E	50	13	17	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	13	18	QUESO
E	50	20	23	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
E	50	19	24	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA

El proponente, ya sea persona natural, jurídica o en consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa se encuentra detallada en el Anexo Técnico elaboradas por la Subdirección de Abastecimientos, descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento:

ITEM	CODIGO DE PRODUCTO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA
1	501317	AVENA NATURAL LIQUIDA	UNIDAD * 200 ML UHT
2		KUMIS	UNIDAD* 200 ML
3		LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	UNIDAD BOLSA X 200 ML
4		YOGURT CON CEREAL	UNIDAD * 170 g
5		YOGURT	UNIDAD BOLSA * 200 ML
6		KUMIS	UNIDAD VASO * 150 ML
7		YOGURT	UNIDAD VASO * 150 ML
8		AVENA NATURAL LIQUIDA	UNIDAD200 ML TETRAPACK
9	501318	QUESO CAMPESINO	BLOQUE * 2500 g

10		QUESO DOBLE CREMA TAJADO	BLOQUE * 2.500 g
11	502023	REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA	UNIDAD* 200 ML
12	501924	GELATINA	UNIDAD* 100g

En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto para contratar, con el siguiente rubro:

Vigencia 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13821 del 17 de noviembre de 2021, con el siguiente rubro:

DEPENDENCI A	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$10.000.000

VIGENCIA 2022:

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), con cargo de vigencia futura de acuerdo con oficio N. 2-2021-058714 del 5 de noviembre de 2021 suscrito por la Directora General del Presupuesto Nacional donde emitió concepto cupo vigencia futuras ordinarias presupuesto 2022 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

DEPENDENCI A	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO

VIVCAD VIVERES CADS	-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$75.000.000
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$175.000.000

NOTA 1: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística de la Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto de una unidad de Negocio a otra, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio; ya que la posición del catálogo del gasto es el mismo para las Unidades de Negocio.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto para contratar, con el siguiente rubro:

Vigencia 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13821 del 17 de noviembre de 2021, con el siguiente rubro:

DEPENDENCI A	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$10.000.000

VIGENCIA 2022:

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), con cargo de vigencia futura de acuerdo con oficio N. 2-2021-058714 del 5 de noviembre de 2021 suscrito por la Directora General del Presupuesto Nacional donde emitió concepto cupo vigencia futuras ordinarias presupuesto 2022 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

DEPENDENCI A	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO

VIVCAD VIVERES CADS	-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$75.000.000
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$175.000.000

NOTA 1: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística de la Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto de una unidad de Negocio a otra, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio; ya que la posición del catálogo del gasto es el mismo para las Unidades de Negocio.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato derivado de este proceso de selección Abreviada tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de marzo del 2022 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo último que ocurra.

NOTA 1: En caso de llegar la fecha del plazo de ejecución (31 de marzo 2022) y si aún existen recursos del contrato, se continuará con la ejecución, hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder en todo caso, la vigencia 2022.

2.7 **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los productos a contratar será en los siguientes lugares, así:

BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA (VICHADA)

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA.	CALLE 106 CON 9.	BOGOTÁ D.C.
2	COMEDOR N° 3	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA.	CARRERA 7 CON 106.	BOGOTÁ D.C.
3	COMEDOR N° 4	BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13.	CARRERA 50 18-06.	BOGOTÁ D.C.
4	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL.	CALLE 8 N° 6-25.	BOGOTÁ D.C.

5	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO	CALLE 19 SUR N° 6-40.	BOGOTÁ D.C.
6	COMEDOR N° 8	ESCUELA DE ARTILLERÍA	KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.	BOGOTÁ D.C.
7	COMEDOR N° 10	ESCUELA LOGÍSTICA	CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50.	BOGOTÁ D.C.
8	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
9	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
10	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N° 13 “UBALA”	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca).
11	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).
12	COMEDOR N° 21	AVIACIÓN EJÉRCITO	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
13	COMEDOR N° 23	BATALLÓN DE SANIDAD	CARRERA 50 N° 18-92.	BOGOTÁ D.C.
14	COMEDOR No 24	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	CARRERA 54 No 26-25 PRIMER PISO	BOGOTA D.C.
15	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE “GAORI” MARANDÚA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
16	COMEDOR N° 27	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.

BOYACA (TUNJA, DUITAMA, SAMACÁ, CHIQUINQUIRA Y SOGAMOSO)

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
17	COMEDOR N° 17	BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	TUNJA - BOYACÁ
18	COMEDOR N° 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS	VEREDA BONZA	DUITAMA - BOYACÁ
19	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO - BOYACÁ
20	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA - BOYACÁ

21	COMEDOR No 25	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No 1	VEREDA LOMA REDONDA, MUNICIPIO DE SAMACA	SAMACA-BOYACA

EN AMAZONAS (LETICIA)

No.	COMEDOR	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCION	CIUDAD
22	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3 ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO	LETICIA - AMAZONAS
23	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO	LETICIA - AMAZONAS

CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD- COTA.

No.	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO Y/O MUNICIPIO
1	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA NO.1	COTA-CUNDINAMARCA
2	ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC	CALLE 80 # 32-04	BOGOTÁ D.C
3	COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO DE INFANTERÍA DE MARINA	CARRERA 69 # 51-31	BOGOTÁ D.C
4	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	CRA. 61 # 9- 62, BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
5	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC	CRA. 61 # 9- 62, BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
6	HOGAR CASA DE PASO FAC	TRASVERSAL 3 NO 47-35, DIAGONAL AL HOSPITAL MILITAR	BOGOTA, D.C.

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del Contrato de la Regional Centro en el horario de lunes a Domingo (entre las 4:00 y las 16:00 horas), con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos y deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada de los Batallones de las Diferentes Unidades Militares donde se encuentran los Comedores de Tropa relacionados en el cuadro anterior.

NOTA 2: Las entregas para el Comedor de Tropa **N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA**, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –Puerta N°

6 Bogotá D.C., de acuerdo a la fecha y hora establecida por la Unidad Militar y el funcionario encargado de realizar los pedidos.

NOTA 3: Las entregas para el Comedor de Tropa N° 14 BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N° 13 Ubala – Cundinamarca, en el horario de lunes a domingo, incluidos días festivos entre las 04: 00 a las 16:00 horas, con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrega a la Unidad Militar.

NOTA 4: El proveedor garantizará la conservación de los productos a entregar, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente en cada uno de los Comedores de Tropa y/o Unidades Militares.

NOTA 5: La Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega bajo la modalidad de actas de acuerdo, suscritas y avaladas por las partes.

NOTA 6: Las entregas de mercancías y/o productos deberán ser autorizadas únicamente por el Supervisor del Contrato, mediante órdenes de suministro debidamente legalizadas y autorizadas.

2.8 FORMA DE PAGO: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 así:

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.

b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

e. Fecha de su expedición.

f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.

g. Valor total de la operación.

h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.

Nota 1: Según RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 (5 de Mayo de 2020), por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación, las cual debe contener la siguiente información:

Factura electrónica:

- Formato de electrónico de generación XML que está estandarizado por la DIAN.
- Debe contener una numeración de carácter consecutivo autorizada por la DIAN.
- Debe tener discriminado el impuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, referente a los requisitos de la factura de venta.
- La autenticidad e integridad de la factura electrónica se garantiza mediante la firma digital o electrónica, acorde con las políticas establecidas por la **DIAN.**
- Está debe tener incluido, el Código Único de Factura Electrónica (CUFE)

Nota 2: Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Nota 3: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF y posterior modificación del modificatorio.

Nota 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 5: El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularización y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la liquidación del contrato y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera.

Nota 6: Para efectos del pago se realizaría abono en cuenta bancaria según certificación de la cuenta bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

2.9. TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del código de comercio.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en las Resoluciones N° 33 del 17 de enero de 2020, 487 del 18 de mayo de 2020 y 670 del 30 de julio de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso a convocar, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad de Subasta Inversa, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el inciso 2° del literal a) del numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 2 Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, demás Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes. La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y, de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, donde el analisis del sector debe cubrir tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de

la Demanda, **por lo anterior se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.**

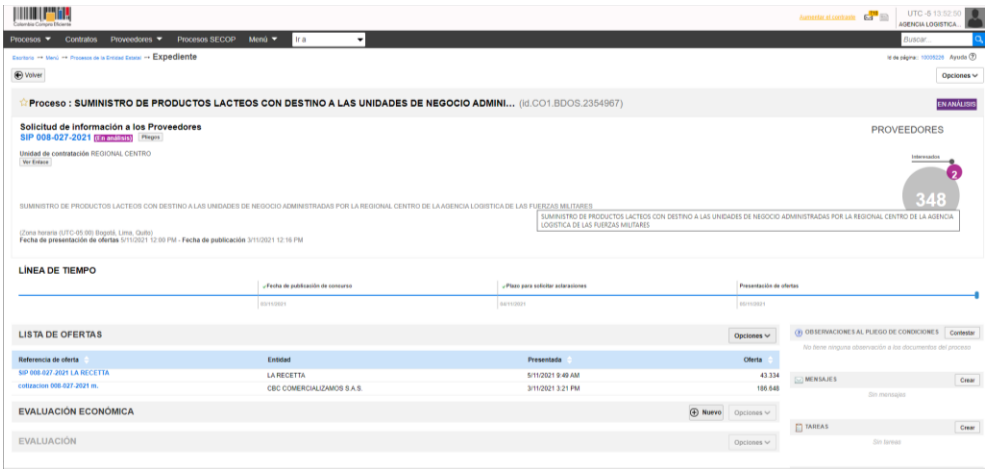
5. ESTUDIO DE MERCADO:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizo solicitud de cotizacion mediante secop II con el numero: SIP SOLICITUD COTIZACION DE LACTEOS, de los cuales se presentaron 2 cotizaciones.

Sin embargo, no se cotizo por varias empresas por lo que se procedió a solicitar cotización mediante correo electronico para el estudio de mercado, se recibieron las siguientes cotizaciones: MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S, , LACTEOS SUPERIOR (FASULAC) Y PASTEURIZADORA SANTODOMINGO S.A.

Que de acuerdo a la información enviada se realizó estudio de mercado así:

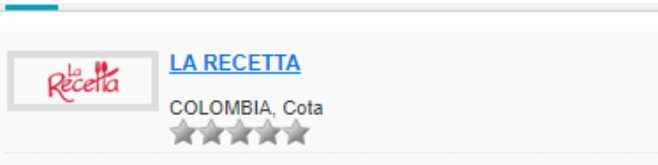
EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA (VICHADA) Y UNIDADES DE NEGOCIO CADS



Donde se presentaron ofertas las cotizaciones presentadas por las firmas PASTEURIZADORA LA RECETTA y CBC COMERCIALIZAMOS, las cuales no serán tenidas en cuenta para el presente estudio debido a que las cotizaciones no cumplen con los parámetros establecidos para la necesidad de la Regional Centro porque no contaban con los gramajes requeridos por la entidad y adicionalmente ninguno de las dos cotizaciones incluyeron Leticia en la cotización.



CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.



Por tanto se procedio a pedir cotizacion por correo electronico a las empresas INVERSONES FASULAC LTDA y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS MACS así:



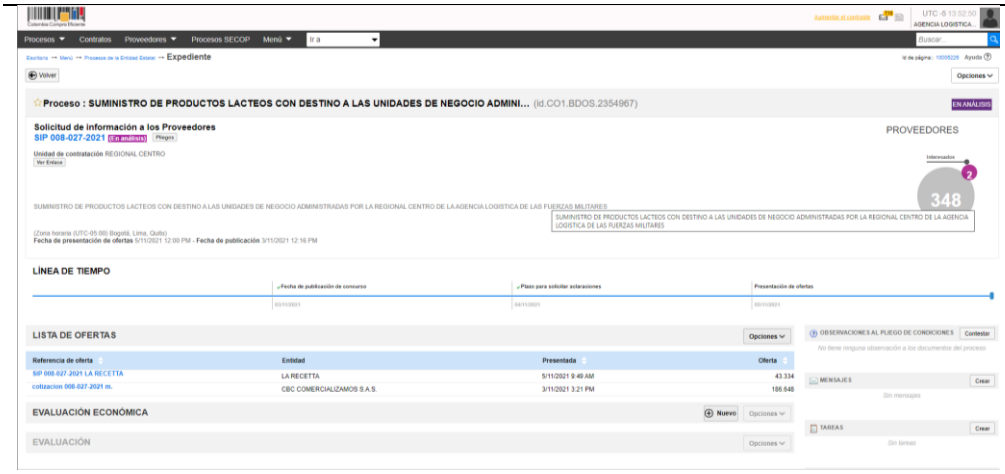
De las cuales se recibieron ofertas de INVERSONES FASULAC LTDA y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS MACS y da como resultado el analisis siguiente:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizo solicitud de cotizacion mediante secop II con el numero: SIP SOLICITUD COTIZACION DE LACTEOS, de los cuales se presentaron 2 cotizaciones.

Sin embargo, no se cotizo por varias empresas por lo que se procedió a solicitar cotización mediante correo electronico para el estudio de mercado, se recibieron las siguientes cotizaciones: MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S, , LACTEOS SUPERIOR (FASULAC) Y PASTEURIZADORA SANTODOMINGO S.A.

Que de acuerdo a la información enviada se realizó estudio de mercado así:

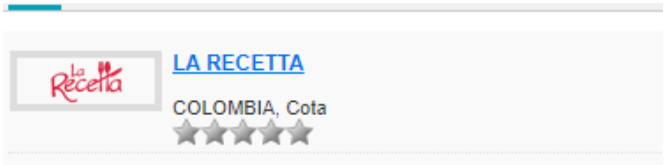
EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA (VICHADA) Y UNIDADES DE NEGOCIO CADS



Donde se presentaron ofertas las cotizaciones presentadas por las firmas PASTEURIZADORA LA RECETTA y CBC COMERCIALIZAMOS, las cuales no serán tenidas en cuenta para el presente estudio debido a que las cotizaciones no cumplen con los parámetros establecidos para la necesidad de la Regional Centro porque no contaban con los gramajes requeridos por la entidad y adicionalmente ninguno de las dos cotizaciones incluyeron Leticia en la cotización.



CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.



Por tanto se procedio a pedir cotizacion por correo electronico a las empresas INVERSONES FASULAC LTDA y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS MACS así:



Responder | Responder a todos | Reenviar

SARA JOHANA VELASCO <sara.velasco@agencialogistica.gov.co> 'Inversiones Fasulac Ltda Lacteos Superior'; 'Luis Fernando Quintero'; 'zonacentrogeneral@gmail.com' 1 martes 11:05 a. m.

SOLICITUD DE COTIZACION LACTEOS

3_ANEXO TECNICO Lacteos VF 2021.docx 59 KB

Buen día

Adjunto anexo técnico solicitando cotizacion de ls productos en referencia para un nuevo procso de lacteos.

Cordial saludo,

Ing. Ind. Sara Johanna Velasco Martínez
Coordinadora Grupo de Abastecimientos y Servicios
Agencia Logística FF.MM. – Regional Centro
KM 2.5 Autopista Medellin Parque Industrial Portos Sabana 80
Tel: (571) 8776600 - 2033
Móvil: 3213373653

De las cuales se recibieron ofertas de INVERSONES FASULAC LTDA y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS MACS y da como resultado el analisis siguiente:

EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA Y UNIDADES DE NEGOCIO CADS									
ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	U/MEDIDA	MACS COMERCIALIZADORA	FASULAC	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	PRECIO HISTORICO		VALOR PROMEDIO HISTORICOS	VALOR PROMEDIO FINAL
			VALOR CON IVA	VALOR CON IVA		CONT. 008-001-2021	CONT-008-036-2021		
1	AVENA NATURAL LIQUIDA	UNIDAD * 200 ML	1.200	1.270	$ 1.235	814	770	$ 792	**$ 1.235**
2	KUMIS	UNIDAD* 200 ML	1.100	1.090	$ 1.095	693	662	$ 678	**$ 1.095**
3	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	UNIDAD BOLSA X 200 ML	1.100	1.230	$ 1.165	703	715	$ 709	**$ 1.165**
4	YOGURT CON CEREAL	UNIDAD * 170 g	1.800	1.800	$ 1.800	1.330	1.263	$ 1.297	**$ 1.800**
5	YOGURT	UNIDAD BOLSA * 200 ML	1.100	1.090	$ 1.095	693	602	$ 648	**$ 1.095**
6	QUESO CAMPESINO	BLOQUE * 2500 g	40.000	45.000	$ 42.500	14.900	3.000	$ 8.950	**$ 25.725**
7	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	BLOQUE * 2.500 g	42.000	45.000	$ 43.500	14.900	13.000	$ 13.950	**$ 28.725**
8	REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA	UNIDAD* 200 ML	800	920	$ 860	526	513	$ 520	**$ 860**
9	KUMIS	UNIDAD VASO * 150 ML	1.299	1.480	$ 1.390	940	836	$ 888	**$ 1.390**
10	YOGURT	UNIDAD VASO * 150 ML	1.299	1.480	$ 1.390	940	988	$ 964	**$ 1.390**
11	AVENA NATURAL LIQUIDA	UNIDAD200 ML TETRAPACK	2.000	1.910	$ 1.955	1.235	997	$ 1.116	**$ 1.955**
12	GELATINA	UNIDAD* 100g	800	980	$ 890	660	603	$ 632	**$ 890**

EN BOYACA (TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, SAMACA Y CHIQUINQUIRA) y LETICIA (AMAZONAS)									
ITEM	**BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	**U/MEDIDA**	**MACS COMERCIALIZADORA**	**FASULAC**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO HISTORICO**		**VALOR PROM**	**VALOR PROMEDIO FINAL**
			VALOR CON IVA	**VALOR CON IVA**	**VALOR CON IVA**	**CONT. 008-001-2021**	**CONT-008-036-2021**	**PONDERADO**	
1	AVENA NATURAL LIQUIDA	UNIDAD * 200 ML	1.200	1.330	$ 1.265	817	788	$ 803	**$ 1.265**
2	KUMIS	UNIDAD* 200 ML	1.100	1.140	$ 1.120	693	674	$ 684	**$ 1.120**
3	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	UNIDAD BOLSA X 200 ML	1.150	1.270	$ 1.210	703	722	$ 713	**$ 1.210**
4	YOGURT CON CEREAL	UNIDAD * 170 g	1.800	1.910	$ 1.855	1.330	1.235	$ 1.283	**$ 1.855**
5	YOGURT	UNIDAD BOLSA * 200 ML	1.100	1.090	$ 1.095	693	664	$ 679	**$ 1.095**
6	QUESO CAMPESINO	BLOQUE * 2500 g	41.000	46.000	$ 43.500	14.900	3.000	$ 8.950	**$ 26.225**
7	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	BLOQUE * 2.500 g	43.000	46.000	$ 44.500	14.900	13.000	$ 13.950	**$ 29.225**
8	REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA	UNIDAD* 200 ML	800	980	$ 890	532	541	$ 537	**$ 890**
9	GELATINA	UNIDAD* 100g	1.000	1.030	$ 1.015	665	598	$ 632	**$ 1.015**

LETICIA (AMAZONAS)								
ITEM	**BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	**U/MEDIDA**	**MACS COMERCIALIZADORA**	**FASULAC**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO HISTORICO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PROMEDIO FINAL**
			EXCLUIDO IVA	**EXCLUIDO IVA**	**EXCLUIDO IVA**	**CONT-008-036-2021**	**EXCLUIDO IVA**	
1	AVENA NATURAL LIQUIDA	UNIDAD * 200 ML	2.000	2.050	$ 2.025	$ 1.605	$ 1.605	**$ 2.025**
2	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	UNIDAD BOLSA X 200 ML	1.800	1.900	$ 1.850	$ 1.330	$ 1.330	**$ 1.850**
3	YOGURT CON CEREAL	UNIDAD * 170 g	2.500	2.600	$ 2.550	$ 1.890	$ 1.890	**$ 2.550**
4	YOGURT	UNIDAD BOLSA * 200 ML	2.000	2.200	$ 2.100	$ 1.691	$ 1.691	**$ 2.100**
5	GELATINA	UNIDAD* 100g	1.900	2.100	$ 2.000	$ 1.615	$ 1.615	**$ 2.000**

Nota 1: el precio promedio de los productos para el presente proceso fue ponderado mediante cotizaciones allegadas por tres firmas; sin embargo los productos de presentación QUESO EN BLOQUE, QUESO CAMPESINO Y QUESO DOBLE CREMA, el precio ponderado fue tomado de precios históricos teniendo en cuenta que las cotizaciones allegadas de estos valores son muy elevados dentro del precio del mercado. Para el resto de productos los precios fueron ponderado de acuerdo a promedio de cotizaciones.

Nota 2: En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.

Lo anterior, en pro de garantizar y satisfacer la necesidad de la Entidad, sin suprimir la calidad que deben contener los productos y los consumos que tienen las Unidades de Negocio que administra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Además, que debido a la pandemia del COVID -19, se requiere la reactivación económica en los diferentes factores, entonces al tener unos precios bajos, no existiría pluralidad de oferentes ponderando el costo – beneficio, lo que puede generar que se presenten pocos oferentes.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***		***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	**X**	*MENOR PRECIO*			***X***
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	*CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA*		*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de *SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA*, la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio después del último lance en la subasta, de acuerdo a lo establecido por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y se verificará los aspectos habilitantes, así:

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
FINANCIERO	Verificar	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio una vez realizada la subasta

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación y evaluación habilitantes, los cuales están soportados en el pliego de condiciones.
- Financiero: Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio después de la subasta.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos del Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO

																			ejecución			
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUICON	ECONOMICO Y OPERACIONA	COVID-19	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	1	ALTO	CONTRATISTA – CONTRANTE	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	1	1	2	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISION	EN LA EJECUCION

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar los siguientes:

8.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	**Seriedad de la oferta:** (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), en el que expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.	**X**	

8.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (**Decreto** 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	**X**	
• Calidad de los productos suministrados, con ocasión de: (I) incumplimiento a las especificaciones y fichas técnicas establecidas en el contrato. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	**De calidad del producto suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de seis (03) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**	

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	**De Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

9. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección I Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra:

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$146.992.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$19.108.843.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		**X**
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**
TLC TRIANGULO NORTE:				**X**
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		**X**
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			**X**
GUATEMALA				**X**
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.000		**X**
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.645.862.000		**X**
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA				**X**

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una ***CLÁUSULA DE INDEMNIDAD***, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones frente a sus subcontratistas o dependientes.

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

ING. IND. SARA JOHANNA VELASCO MARTINEZ

Firmado digitalmente por ING. IND. SARA JOHANNA VELASCO MARTINEZ
Fecha: 2021.11.17 17:28:27 -05'00'

ING. SARA JOHANNA VELASCO MARTINEZ
Coordinación de Abastecimientos Regional Centro

TS PATRICIA CASTELLANOS MARTINEZ

Firmado digitalmente por TS PATRICIA CASTELLANOS MARTINEZ
Fecha: 2021.11.17 17:27:06 -05'00'

SP (RA) PATRICIA CASTELLANOS MARTINEZ
Comité Técnico Estructurador

Jeanneth Acosta Rodriguez

Firmado digitalmente por Jeanneth Acosta Rodriguez
Fecha: 2021.11.17 17:26:33 -05'00'

TASD. JEANNET GRACIELA ACOSTA
Comité Económico Financiero Estructurador

PD. JOSE ARMANDO CARDENAS RODRIGUEZ
Comité Jurídico Estructurador